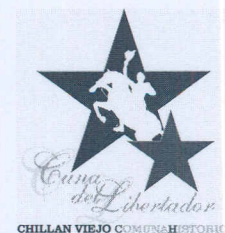




I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION SERVICIOS DE INGENIERIA PARA DISEÑO PROYECTO ELECTRICO DE CENTRO COMUNITARIO CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 2278

CHILLAN VIEJO, 25 de noviembre del 2010

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- a) El Art. 10 N°8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- b) Las tres cotizaciones que se adjuntan de Ingenieros Civiles para la elaboración de diseño eléctrico, que permiten escoger la oferta más económica.
- c) la necesidad de disponer de los servicios de un Ingeniero Civil para la elaboración de los diseños eléctricos del proyecto denominado "Reposición y Ampliación Centro Comunitario Chillán Viejo", que se encuentra postulado al FNDR 2010.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, a la empresa **INGEMOL Ltda.**, Rut 76.554.540-4, domiciliado en Luis Merlo de la Fuente N° 347, Lomas San Andrés, Concepción.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal Chille Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos al ítem 31.01.002. "Estudios de Inversión", del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UVV/FFV/MGG/RCO/PMN/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Control, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaría Municipal.